

Niñas y jóvenes abandonadas y en conflicto con la ley. Una reflexión a partir de sus cartas. Uruguay (1911-1933).

Scognamiglio, María Noel y Alvarez, Facundo.

Cita:

Scognamiglio, María Noel y Alvarez, Facundo (2018). *Niñas y jóvenes abandonadas y en conflicto con la ley. Una reflexión a partir de sus cartas. Uruguay (1911-1933)*. 5tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/5jornadasinfancia/15>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etvU/sT8>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



NIÑAS Y JÓVENES ABANDONADAS Y CONFLICTO CON LA LEY. UNA REFLEXIÓN A PARTIR DE SUS CARTAS. URUGUAY (1911-1933)¹

Scognamiglio, María Noel – Universidad de Montevideo

Álvarez, Facundo – Universidad de la República

RESUMEN

La presente ponencia surge de la necesidad de escuchar a las niñas y jóvenes que se encontraban en estado de abandono y en conflicto con la ley, a través de la visualización de sus expresiones manifestadas en las cartas que ellas mismas escribían desde el Asilo del Buen Pastor de Montevideo o desde los hogares en los que se encontraban “colocadas”. Las cartas se encuentran contenidas en las cajas del Consejo de Protección de Menores custodiadas por el Archivo General de la Nación y expresan la voz de la infancia abandonada e infractora que en ocasiones se presenta intervenida por los adultos, pero que a veces expresan la voluntad de sus experiencias, sentimientos y prácticas. El objetivo es visualizar la expresión de la infancia a través de las cartas y demostrar cómo la experiencia infantil se muestra en tensión con la representación que el mundo adulto elaboró sobre la infancia. La tensión entre el deber ser ideado por el mundo adulto y sus experiencias se trasluce en las cartas cuyo contenido echa luz sobre malos tratos, reclamos de ropa, dinero y mejores condiciones, deseos de salir, diferencias con el personal religioso y manifiestan también, sensaciones de vacío, hastío y aburrimiento.

¹ Se agradece especialmente a Claudia Freidenraij por los sugerentes comentarios, tanto en Montevideo como en Buenos Aires y a Isabella Cosse, por la disponibilidad y la bibliografía aportada.

Introducción

Esta comunicación resulta de una investigación en curso que tiene por cometido hacer visibles las figuras de niños, niñas y jóvenes abandonados e infractores en Uruguay a partir de 1911 hasta 1933. Originalmente, el título aludía a los “niños” como los sujetos de la investigación. Las lecturas posteriores determinaron que la selección del cuerpo de cartas a analizar decantara en aquellas escritas únicamente por niñas y jóvenes asiladas en el Asilo del Buen Pastor, “colocadas” en alguna casa de familia de la sociedad montevideana o en algún hospital.

El Asilo del Buen Pastor -en adelante, el Asilo- funcionó en Montevideo a partir de la segunda mitad de la década de 1870 y su cometido principal fue ofrecer un espacio de articulación entre la relación Estado-Iglesia, en lo que se ha conocido en el Río de la Plata como la “cuestión social” (Sánchez Álvarez, 2006)² El Asilo alojaba a niñas y jóvenes abandonadas por sus familias, y les procuraba camas, abrigo y la enseñanza de tareas domésticas.

Nuestra intención es escuchar a las niñas y jóvenes abandonadas, a través de la visualización de sus voluntades, sus anhelos y sus expresiones que fueron plasmadas en las cartas que ellas mismas escribieron desde el Asilo del Buen Pastor, de los distintos hogares por los que transitaban “colocadas” durante su estadía bajo la tutela del Estado, así como también desde algún hospital público. ¿Cuánto influyó el mundo adulto en el contenido de las cartas? ¿De qué manera esos textos constituyen fieles expresiones de la voluntad de las niñas y jóvenes? ¿Qué motivaciones tenían al escribir? ¿Su voz era tenida en cuenta? Son sólo algunos de los interrogantes que se intentará responder en la investigación, sin pretensión de agotar el tema en esta instancia.

² Para el caso del Asilo del Buen Pastor, las referencias que se tienen al momento resultan escasas, su Archivo en Montevideo no se encuentra abierto al público. Los documentos consultados provienen de distintos organismos públicos con los que el Asilo ha mantenido algún tipo de vinculación. En este caso, se hará referencia fundamentalmente al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Otra obra que refiere a sus orígenes de la Congregación en Sudamérica y los primeros establecimientos en las principales ciudades es la de Isern (1923).

Descripción general del objeto de estudio. La carta como medio de comunicación y de expresión

La legitimidad respecto a quién debe ser el encargado de la tutela de niños y jóvenes abandonados e infractores fue un terreno sobre el cual hubo profundas discusiones en el Uruguay de entre siglos. El Estado avanzó sobre la Iglesia y ocupó varias de las funciones que antes estaban en sus manos. Ingresó literalmente a las instituciones religiosas, y estipuló un control de las actividades cada vez más férreo.

A partir de 1915, las autoridades públicas relativas a la asistencia de niños y jóvenes centralizan su accionar bajo el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y se despliega una batería de medidas que fue en consonancia -o al menos lo intentó, no siempre con éxito- con lo estipulado por la ley de 1911 de Protección de la Infancia.

El fondo documental perteneciente al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores guarda cada expediente de cada joven que transitó por el Consejo, independientemente de la institución de asistencia o corrección que lo haya albergado. Los expedientes de las niñas y jóvenes asiladas en el Buen Pastor se guardan en ese lugar. El personal religioso debió cumplir con una serie de requisitos burocráticos que el Consejo celosamente le exigió; esto dio origen a una documentación muy rica que permite seguir detalladamente el paso de estas niñas y jóvenes.

La relación entre el Asilo y el Estado se debe entender a la luz del proceso de secularización que se sucedió en el Uruguay del novecientos. El Asilo perteneció a la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor y se instaló en Montevideo en el año 1875 con el objetivo de “atender ‘a las niñas pobres, más o menos desvalidas y desamparadas y en peligro de perderse sobre todo, las que habiéndose descaminado, necesitaban regenerarse y deseaban enderezar sus pasos por el camino de la virtud...” (Sánchez Álvarez, 2006, p. 27) Luego de sancionada la Ley de Protección de la Infancia de 1911, en la que se manifestaba la necesidad de una mayor presencia estatal en la asistencia y control de la infancia, el Asilo debió cambiar algunas fórmulas administrativas. Entre éstas, por ejemplo, se exigía por parte del Ministerio de Protección de Menores, que todas las instituciones que tenían potestad para enviar jóvenes al Asilo, “den cuenta del hecho de inmediato al Presidente de [ese] Consejo, haciéndose constar las causas que motivan su remisión y demás antecedentes oportunos, con el fin de poder llevar un Registro completo

en esa materia.”³ En este sentido, se le exigía al personal del Asilo, un registro de ingresos y egresos de las jóvenes, generando una ficha con información muy interesante que contenga información sobre su situación familiar, descripciones antropométricas, nivel de instrucción, aptitudes, entre otras.

Las jóvenes eran recluidas en el Asilo por tiempo indeterminado. Ingresaban aquellas abandonadas y muy pocas “delincuentes”. Las formas de egreso dependía en general del buen comportamiento, buen relacionamiento con las demás recluidas y buenas aptitudes para las distintas labores domésticas. Estas características habilitaban a las jóvenes a “salir colocadas”, es decir, a egresar del Asilo con dirección a algún hogar particular que las solicitaba. Esta relación con el mundo exterior es entendida desde la figura de los inspectores y visitadoras –representantes del Consejo–, cuya tarea consistía en evaluar las condiciones morales, sociales y económicas del hogar de destino a los efectos de garantizar y también de controlar el nuevo destino de la joven. Los sendos informes de las visitadoras y de los inspectores ofrecen un panorama bien interesante que fluyó entre los intereses del Estado, del Asilo y de las propias jóvenes y proporcionaban la información necesaria para determinar los destinos de las jóvenes.

La importancia de la carta como fuente sustancial radica en la necesidad de ir más allá de aquello que los historiadores de la infancia últimamente han reclamado: la pretensión de hacer visible la experiencia vivida de las niñas y jóvenes por sobre su representación, que es construida siempre por los adultos. La “relación dialéctica”, como lo llaman Sosenski y Jackson y otros investigadores (Sosenski y Jackson, 2012; Potthast y Carreras, 2005; Fávero, Blanco y Sosenski, 2018), entre su representación y su realidad puede ser contrastada con la lectura atenta de las cartas que estas jovencitas han escrito de puño y letra. La carta pone de manifiesto una pulsión interminable entre el deber ser y lo que realmente es, es decir, entre el discurso elaborado por las autoridades y lo que finalmente resultaba como experiencia vivida en tanto práctica cotidiana.

Los aportes de Sosenski y Jackson echan luz sobre nuestro estudio y permiten señalar que las cartas son interesantes porque evaden la posibilidad de escatimar con lo que “pudo haber sido” de esas niñas jóvenes. En este sentido, las autoras entienden la relación del mundo adulto con el infantil de acuerdo a “... las formas en que las infancias se ajustaron [...]

³ Archivo General de la Nación, Fondo Archivos Administrativos. Ministerio de Instrucción Pública, caja 73, carpeta 1107, paquete 73, 5 de agosto de 1911, Montevideo.

a las normas...” (Sosenski y Jakson, 2012: 11). Estas ideas permiten reflexionar acerca del rol del adulto en la composición de las cartas. ¿Hasta dónde son realmente fieles estos textos? O, mejor dicho, ¿las niñas y jóvenes conocían lo que se esperaba de ellas? Las jovencitas, como se verá más adelante, recurrieron a un sistema de argumentos que especuló con lo que las autoridades públicas, no religiosas, esperaban de ellas; es por eso que en cada línea manifestaron argumentos que daban cuenta de sus “buenas conductas”.

Las cartas, los asuntos

Los asuntos eran variados. Las niñas y jóvenes presentaban al Consejo todo tipo de peticiones que se resumen en las siguientes: “salir colocadas” hacia algún hogar, ropa, dinero para los gastos diarios -y, en algunas ocasiones, para sus hijos-, salidas especiales, “llevarlas a los rayos”⁴ para otorgarles “la mayoría”, pero también algunas de las cartas muestran conformidad con la situación.

“Salir colocadas” era un pedido recurrente que se observa en la mayoría de las cartas consultadas. Desde el Asilo del Buen Pastor, las jovencitas escribían en un formato que se repite con cierta regularidad:

“Señor Presidente, desearía salir colocada, yo le prometo observar buena conducta.

La [sic] saluda att.

D. R.”⁵

La joven D. R. ingresó al Asilo en el año 1927 y al momento de escribir la carta tenía alrededor de trece años.

Como se ha distinguido, este tipo de formato en el que se menciona al destinatario, el asunto, el argumento y el remitente, aparece en los expedientes en repetidas ocasiones. Debido a la regularidad en la estructura, se supone que el personal religioso que estaba a cargo se encontraba presente y ayudaba a la hora de la escritura de la carta.

Las cartas que se escribían desde hogares particulares poseen todo tipo de información y en general son más extensas. P. S. ingresó al Hospital Pasteur en enero de 1927 tras haber ingerido dos pastillas de bicloruro en un intento de suicidio. Luego de haber deambulado por al menos dos hogares en los que cumplió diversas tareas, el Consejo adoptó

⁴ Expresión utilizada por las jóvenes para aludir a que las condujeran a la Oficina de Estudios Médico-Legales para comprobar su verdadera edad.

⁵ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 23, 1927, expediente N° 432., *D. R. al Presidente del Consejo*. Montevideo, s/d.

la tutela y se encargó de cumplir con el procedimiento explicitado. Una funcionaria del Hospital mencionado manifestó su voluntad de mantenerla en guarda a su cargo. En marzo del mismo año, el informe del inspector Ricardo Burzaco señalaba que la solicitante “es persona idónea para ejercer la guarda de la menor P. S.”⁶ A fines de 1927 y tras unos meses de guarda provisoria en el hogar de la funcionaria del Hospital Pasteur, el Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces finalmente concedió la disposición de la “menor” al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, lo que implicó que P. S. quedara a disposición de esa institución.⁷

Un año y unos meses más tarde, apareció la única carta que ha escrito la joven P. S. Fue redactada desde la casa de su guardadora y la dirigió al Presidente del Consejo:

“Hoy me hallo obligada a malos tratos. Después de haber estado soportando ciertas cosas que hoy ya no puedo tener más resistencia a esto. Por tener mi conciencia limpia es que usted me saca de acá y me llevaría al Asilo, y es que menos quisiera que me tuviera que poner ahí pero hoy no puedo soportar más...”⁸

Su claridad anuncia la desesperación y ante esa situación, la posibilidad que enuncia – aunque ella misma advierte, no es la mejor– es que la trasladen al Asilo del Buen Pastor. Y continúa: “Sin yo darle caprichos, la señora me ha insultado soezmente delante de gente y me ha querido pegar”⁹.

Pese a la inmensa cantidad de faltas de ortografía, los errores de sintaxis, de coherencia y cohesión, así como también su nivel de caligrafía descendido y por momentos

⁶ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 9, 1927, expediente N° 129., *Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo*, Montevideo, 14 de marzo de 1927. Este tipo de informe aporta datos muy valiosos acerca de las condiciones sociales, morales y económicas en que se encontraba la familia destinataria de las jóvenes. El procedimiento se repetía siempre que una niña o joven salía colocada, asegurándose que el nuevo hogar cumplía con el “Pliego de guardas”. Este documento comenzó a utilizarse luego de la promulgación de la ley de 1911 y consistía, a grandes rasgos, en un contrato en donde la familia demandante “ha de velar de la manera más cumplida por la educación física, moral e intelectual de esos menores, comprometiéndose también a propender a la enseñanza de un oficio, ocupación o profesión.” Se encargaba también de asegurar que las jóvenes reciban dinero por su trabajo realizado, que iba depositándose en una cuenta y era entregado cuando la joven adquiría la mayoría. En el caso de P. S., sus primeros guardadores se comprometieron a pagarle cinco pesos mensuales. Este documento denominado “Condiciones a que han de sujetarse las personas que deseen tener menores bajo su guarda”, aparece impreso en todos los expedientes de las jóvenes que salían colocadas.

⁷ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 9, 1927, expediente N° 129.

⁸ *Ibíd.*, *P. S. al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y menores*, Montevideo, 14 de febrero de 1929.

⁹ *Ídem.*

de difícil comprensión, se sostiene que la joven presentaba un nivel de instrucción elevado y un conocimiento general de la situación y de sus posibilidades.¹⁰

Es interesante preguntarse cómo actuaban las autoridades ante sus reclamos, sus denuncias, sus pedidos. Para aproximarse a dilucidar cuestiones, hay que leer el expediente de forma integral y no solamente el texto de las cartas. Las huellas del adulto se manifiestan en varios sentidos.

En ocasiones, los documentos que se encuentran antes y después de las cartas, dan cuenta de una pronta respuesta y la institución parece actuar en función de los requerimientos de las niñas y jóvenes. Otras veces, parece que la carta apoya y justifica lo que los adultos pretenden lograr. Tal es el caso de C. M., cuyo expediente se compone de la siguiente secuencia: en primer lugar, aparece la solicitud de F. S. quien desea una joven “que ayude a las señoritas [sus hijas y esposa] en las tareas de la casa”. Posteriormente, la visitadora-inspectora Juana Bequé anuncia que la familia posee un hogar que “reúne condiciones” y, debido a esto, sugiere al Presidente del Consejo el nombre de C. M. quien “desea salir colocada y promete conducirse bien”. El informe finaliza de la siguiente forma: “las líneas que adjunto escritas por ella, justifican su instrucción.”¹¹ Y en último lugar, aparece la carta escrita por la joven. En definitiva, la carta no expresa absolutamente nada acerca de la voluntad de C. M., sino que el motivo de las líneas fue justificar que sabía leer y escribir, cumplía con lo que las autoridades esperaban de ella. El texto demostraba y confirmaba lo que el discurso oficial esperaba.¹²

La joven había ingresado al Asilo a los trece años, sus padres habían fallecido y su infancia transcurrió en la casa de una familia. La joven se fugó de esa casa, pasó a vivir en la calle durante algún tiempo y fue abusada sexualmente por varios hombres en el barrio de Nuevo París, hasta que fue encontrada por la Policía y dispuesta en el Asilo del Buen Pastor.¹³

¹⁰ La joven no pasó jamás por el Asilo del Buen Pastor, lo que hubiese supuesto mayor información del nivel de instrucción en cuanto a escritura, lectura, matemática, debido a que en las fichas de ingreso y egreso de cada joven, dejaban consignados este tipo de datos muy importantes para la presente investigación.

¹¹ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 11, 1927, expediente N° 206, *Juana Bequé al Presidente del Consejo*, Montevideo, 8 de enero de 1929.

¹² La “conducta, carácter, moralidad, discernimiento, grado de instrucción, aptitudes y estado de salud” fueron las variables por las que el Consejo veló incansablemente y se encargó de hacer cumplir. El informe en donde se solicitaba el grado de cumplimiento de cada variable aparece en la totalidad de los expedientes de las jóvenes mujeres y eran solicitados por el Consejo a las autoridades del Asilo del Buen Pastor.

¹³ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 11, 1927, expediente N° 206, *Inspector Saráchaga al Presidente del Consejo*, Montevideo, 22 de agosto de 1927.

Las cartas ofrecen una ventana que conduce a una posible respuesta y constituyen espacios íntimos y propios en los que, cuando la presencia del adulto permite la entrada, la inquietud, el miedo, la desesperación y la angustia afloran a través de los trazos, en general temblorosos, discontinuos. Además, hay errores de organización de palabras y de letras que pueden ser signos de nerviosismo, de ansiedad, de conciencia de un acto ciertamente solemne.

L. G. ingresó al Buen Pastor el 13 de diciembre de 1926 con diecisiete años de edad. El Consejo inició la investigación correspondiente acerca de su procedencia y resultó que tenía dos hermanas –ambas colocadas– que llevaban “una vida completamente licenciosa” e indujeron a L. G. a concurrir a casas de “hombres libertinos”. El informe de Ricardo Burzaco concluyó que:

“...hay que retenerla por algún tiempo en el Buen Pastor para modelar su carácter e inclinaciones.” “Es de suponer que su buen comportamiento y actitudes de moralidad (en un primer momento) son simulaciones para lograr un pronto egreso y nada más.”¹⁴

Inmediatamente después de los documentos que componen la primera parte del expediente, se halla un recorte de prensa del diario *El Día* que titula: “Una asilada del Buen Pastor arrojó una carta a un desconocido”. En la carta se lee que la internada pide veneno para suicidarse”. El recorte es del 24 de setiembre de 1927. Por suerte, por azar, la carta apareció inmediatamente y está fechada el 23, un día antes, comienza dirigiéndola a los “Queridos jóvenes” y seguidamente pide que le envíen veneno “porque la vida que llevamos aquí no es para gente sino para animales.” Y continúa:

“Así que le pedimos por favor, hace cuatro meses que estamos tan aburridas, pero tan aburridas que ya no sabemos lo que vamos a hacer y así, por medio de ustedes, queremos hacer alguna cosa. Si no les es inconveniente podrían hacernos esa caridad, vamos jóvenes queridos en ustedes confiamos. Miren, agárrenla enseguida y denos la contestación, la esperamos a las 5 o a las 6.”¹⁵

La denuncia al sistema del Asilo del Buen Pastor es elocuente y alarmante. Es interesante destacar un detalle que en el texto puede observarse en la frase “ojo con las viejas”, separada del texto y al margen de la lectura corriente que sigue al renglón imaginario. Se deduce que el personal religioso del Asilo no propiciaba la escritura de ese

¹⁴ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 7, 1927, expediente N° 101, *Inspector Ricardo Burzaco Presidente del Consejo*, Montevideo, 4 de abril de 1927.

¹⁵ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 7, 1927, expediente N° 101, *L. G.*, Montevideo, 23 de setiembre de 1927.

tipo de cartas. Todo lo que las niñas y jóvenes escribían pasaba necesariamente por sus manos.

La carta en cuestión se comprende mucho mejor con el informe de cinco cuartillas de extensión a máquina que envió el Inspector Burzaco al Presidente del Consejo para explicarle la situación. La joven declaró que la carta no la había escrito ella, pero que sí se la había dictado a su vecina de celda, M. M. I. La joven L. G. estaba en la penitenciaría del Asilo y no en los dormitorios habituales, debido a que se colocó “una flor en el pelo e hizo unos jaleos, entre otras faltas de indisciplina”.¹⁶ Un informe posterior de la Sor superiora indicaba que la joven L. G. “rompió vidrios, puertas, amenazó a sus compañeras” por lo que se vio en la obligación de “asilarla en las horas de recreo, clases, talleres, temiendo que hiciera algún daño a alguna de las asiladas.” Y así se pidió su traslado al Hospital Vilardebó.¹⁷

El sistema del Asilo rotuló a estas jóvenes y las calificó de “incorregibles”, por lo que les valía una sanción y un castigo mucho mayor que al resto. La celda era el destino de las jóvenes cuya conducta no era la esperada. La carta, independientemente de quien haya sido la autora, manifestó una realidad compleja y el personal religioso se vio extremadamente comprometido. Una carta expresó sentimientos, miedos y desesperación sin que la mediación del adulto se encontrara presente. Una cuestión que despierta el interés de los investigadores es el hastío, la falta de sentido de la vida, la percepción psicológica del paso del tiempo. Nótese el énfasis puesto en la palabra “aburridas”. Además, el texto brinda datos acerca de la organización del tiempo dentro del Asilo, puesto que especifican dos horas en las que podrían recibir respuesta.

¿Cómo llegó la carta a la redacción del diario? Según el artículo, la carta fue tirada por una de las ventanas de la celda y un transeúnte la recogió y la llevó hasta las oficinas de *El Día*. La carta representa una transgresión dado que salió puertas afuera del Asilo, una manifestación contraria al discurso oficial de las autoridades.

Los argumentos

El análisis del sistema argumentativo elaborado por las niñas y jóvenes permite observar, entre otros elementos, la autopercepción del ideal del rol que poseían.

¹⁶ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 7, 1927, expediente N° 101, *Inspector Ricardo Burzaco Presidente del Consejo*, Montevideo, 29 de setiembre de 1927.

¹⁷ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 7, 1927, expediente N° 101, *Sor María de la Asunción al Presidente del Consejo*, Montevideo, 4 de octubre de 1927.

Son bien conocidos los hechos que provocaban necesidades de argumentar. Muchas veces el hecho residió en la necesidad de “salir colocada”, buscó denunciar las malas condiciones de vida en el Asilo o en algún otro hogar. De acuerdo a la necesidad, las niñas y jóvenes se disponían a escribir y argumentar. “Portarse bien” fue la fórmula principal. En otras ocasiones, el hecho mismo de saber leer y escribir, manifestado en la carta, era un argumento en sí mismo para obtener la libertad. La producción del texto evidenciaba el nivel de instrucción de la joven y ello suponía que estaba en condiciones de obtener lo solicitado.

En algunos casos, los argumentos se tornaban más complejos y excedían la mera fórmula de “Quiero salir colocada porque me he portado bien”. Es el caso de A. R. V. quien, desde el Hospital Pasteur, le dirigió una carta al Presidente del Consejo expresando que no quería volver al Asilo. Sus argumentos son interesantes:

“Mis deseos Sr., serían salir colocada del Hospital porque si bien en todo el tiempo que estuve encerrada no se han acordado de mí, es justo ya que me arruinaré la salud allí, Ud. Sr. Presidente se tome un poquito de molestia y cuidado y me saque pues no quiero regresar por tercera vez a un Hospital...”

La joven hábilmente centró su argumentación en torno al cuidado de su salud. Partió de un error en cuanto a la utilización de marcadores del discurso. Al decir “si bien no se han acordado de mí”, evidenció la intención de argumentar desde una posición que tomaba en cuenta el rol del Consejo que, al no cumplirse, era reclamado. Definitivamente, el Estado estaba presente y cuando aparentemente no cumplía, las jóvenes lo demandaban. El argumento se refuerza al mencionar más adelante: “...si en realidad [el Consejo] es nuestra guardia y custodia como dicen, no tenga por qué negar mi salida...”

Nota aparte merece el término “encerrada” que aparece asociado a su vinculación al Asilo. Las jóvenes no querían estar en ese lugar debido a que no eran libres. Esa cuestión es interesante, pero excede los límites del presente trabajo. Se considera que muchas de las jóvenes asociaban el Asilo con el encierro, conforme iban transitando el período de la adolescencia. Se puede decir que la libertad era un valor del que debían gozar al llegar a esa etapa de su vida.

Siguiendo con el caso anterior, el refuerzo del argumento principal se presenta con una figura que aparece en alguna otra carta, y trata acerca de la muerte, como sinónimo de encierro: “No quisiera morir como A. M. [...] No tenga duda en negar mi salida porque no quiero morir tan pronto.”

Así aludía la joven a su situación dentro del Asilo. Vinculaba de forma directa la vida allí dentro con la muerte. Es claro que, de todas formas, las líneas constituyen estrategias de manipulación o quizás son intentos de negociación frente a la autoridad estatal. Esta es una carta interesante desde el punto de vista que representa la voluntad y sensibilidad infantil, presentando un espacio propio e íntimo y cuyo fin fue sensibilizar a las autoridades.

Continuando con el análisis de la carta, más abajo se aclara:

“Yo Señor nada puedo decir del Asilo del Buen Pastor, no quiero hacer como otras tantas que después que salen empiezan a hacer denuncias y a menear la lengua, pero como yo no acostumbro a eso le pido una vez más que tenga la bondad de sacarme...”¹⁸

La aclaración presenta un argumento más. Ella entiende cómo debía comportarse y, debido a eso, no haría ninguna denuncia de la situación del Asilo.

La apelación al receptor incluía el reclamo del cumplimiento de sus funciones. La joven posicionaba al Estado en el lugar en el que debía estar: “guardar y custodiar”, pero no a través del encierro, sino a través de “salir colocada” en alguna familia. También apelaba al Consejo desde un sentido más íntimo y lo interpelaba de un modo distinto, la frase “ya que no se acuerda de mí”, reivindicaba una posición distinta de parte del Consejo. Esa expresión, repetida en otras cartas del mismo período, demuestra la soledad de las jóvenes y la necesidad de sentirse acogidas. Es necesario recordar que muchas de ellas eran huérfanas y se encontraban en un medio social y económico desfavorable, por lo que la figura del Consejo, el “Sr. Consejo”, el Presidente, a veces llamado por su nombre de pila, era entendido como un padre. Esta línea de reflexión es presentada sólo a modo de adelanto. Se considera que aún faltan elementos para demostrar completamente el vínculo entre las jóvenes y el Consejo, el “padre”. Es simbólico que hicieran referencia al “Consejo” y no a una autoridad religiosa. ¿Qué habrá pensado la joven M. J. M. al espetar en una de sus cartas: “yo siendo como soy del consejo no me han venido a ver y a mí me tratan mal...”?¹⁹

Esa pertenencia marcaba un posicionamiento cada vez más fuerte del Consejo en la tarea de la asistencia a los niños y jóvenes abandonados. No es casualidad que este tipo de referencia al receptor aparezca con más fluidez en las cartas fechadas a fines de la década de 1920 y principio de la de 1930 y no antes.

¹⁸ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja 21, 1927, expediente N° 607, *A. R. B. al Presidente del Consejo*, Montevideo, 15 de marzo de 1929.

¹⁹ AGNU, Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, caja sin clasificar, 1930, expediente N° 1229, *M. J. M. al Presidente del Consejo*, Montevideo, 29 de 1931 [sic].

Para finalizar, se piensa también, que por la forma en que rubricaban sus cartas, eran plenamente conscientes de lo que se esperaba de ellas. Su nombre aparecía siempre, pero a veces le precedía el rótulo de “la menor” o “su servidora”. Esos epítetos señalaban inequívocamente que la etiqueta de “menor” se encontraba auto impuesta, pero que era producto de un discurso sistemático de las autoridades respecto a lo que se consideraba “menor”, y en definitiva significaba mucho más que ser menores de edad.²⁰ Esto quiere que el calificativo de “menor” aludía a una serie de tipos de conductas propias de su clase y que partían muchas veces de estereotipos y prejuicios creados por la elite montevideana a los efectos de calificar a esta población y así poder ejercer un mejor control.

Comentarios finales

Quedan innumerables interrogantes sin resolver. Resulta muy dificultoso resumir la experiencia de vida de cada niña o joven abandonada o infractora porque cada caso es único e irrepetible.

Existen determinados patrones que indican novedades extremadamente valiosas para la historia de la infancia en América Latina. En este sentido, se ha dicho que la carta constituye un espacio que deja traslucir la voluntad de la niña o joven. Ahora bien, hemos visto que no es así y que, frecuentemente, el hecho de escribir la carta solamente avalaba y confirmaba el discurso oficial de las autoridades. En este sentido, saber leer y escribir se demostraba con la carta. Pero la carta, aquella que se escribía a escondidas, tiene elementos más interesantes debido a que manifestaba resistencia, descontento, tedio, hastío y la búsqueda permanente de conseguir modificar la situación a través de un sistema argumentativo a veces muy bueno. La carta de la menor L. G., que posteriormente no resultó ser de su autoría, expone que la voz de las menores tuvo que escaparse por la ventana de la celda del Asilo del Buen Pastor. Las cartas eran confiscadas por el personal religioso que las filtraba e impedía su salida a la luz. El hecho de que una joven copiara literalmente “ojo con las viejas”, mientras su compañera le dictaba la carta, es una prueba clara de ello. Afortunadamente, algunas han quedado en los archivos del Consejo.

²⁰ Desde este punto de vista, en la tesis de doctorado de Freidenraij (2015) se estudian conceptos muy importantes para la historia de la infancia. En este sentido, es interesante lo que señala sobre “el proceso de criminalización de una serie de rasgos propios de las formas de vivir de los niños y jóvenes de las clases populares porteñas.” (p. 11). Los “menores”, por lo tanto, fueron los portadores de los estigmas y etiquetas que surgieron entre finales de siglo XIX y principios del XX.

Como se había señalado, los archivos del Buen Pastor de Montevideo permanecen sin abrirse, por lo que es interesante preguntarse cuántas cartas aún quedan por ver la luz, o mejor dicho, cuántas de estas expresiones, voluntades, anhelos y sentimientos de estas niñas y jóvenes todavía quedan sin Historia.

Fuentes utilizadas

- Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Archivos Administrativos. Consejo de Protección de Menores. 1911 - 1915.
- Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores 1915 - 1933.
- Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos, 1911, Montevideo, Imprenta del "Diario Oficial", 1913, pp. 245, 246.
- Beltrán, Washington, *Cuestiones sociológicas. Lucha contra la criminalidad infantil. Artículos periodísticos y discursos*, Montevideo, República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes, 1990. [1ed. 1910]
- Irureta Goyena, José, "Los menores ante la ley penal", *Evolución, s/e*, año I, n° 5, 1906, pp. 249-253.
- Isern, José, *El Buen Pastor en las naciones del sud de América (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay); estudio histórico documentado*, Buenos Aires, Editorial S. de Amorrortu, 1923.
- S/A, *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor: Artículo publicados en "El Demócrata"*, Montevideo: s.n., 1929.

Referencias bibliográficas

- Barrán, José, Pedro, *La medicalización de la sociedad*, Montevideo, Editorial Nordan-Comunidad, 1993.
- Barrán, José Pedro, *Historia de la sensibilidad en Uruguay. La cultura "bárbara" (1800-1860). El disciplinamiento (1860-1920)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009.
- Caetano, Gerardo, *La República batllista*, Montevideo, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2011.
- Caetano, Gerardo, (dir. y coord.), *Uruguay. Reforma social y democracia de partidos*. (Tomo II 1880-1930), Montevideo, Planeta-Fundación Mapfre, 2016.
- Donzelot, Jacques, *La Policía de las familias. Familia, sociedad y poder*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2008.
- Fávero, Silvia; Blanco B. de Moura, Esmeralda; Sosenski, Susana (org.), *Infâncias e juventudes no século XX: Histórias latino-americanas*, Ponta Grossa: Todapalavra, 2018.
- Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim. Institut valenciana D'estudis i investigació, 1991.
- Fessler, Daniel, *Derecho Penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*, Montevideo, Comisión Sectorial de Investigación Científica. Universidad de la República, 2012.
- Freidenraij, Claudia, *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires, c. 1890-1919*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 2015. [Tesis de doctorado].

- González, Carolina; Leopold, Sandra; López, Laura, (coords.), *Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente*, Montevideo, Trilce, 2013.
- Morás, Luis, Eduardo, *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay*, Montevideo, Servicio de Paz y Justicia, 2012.
- Potthast, Bárbara; Carreras, Sandra, *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños y jóvenes en América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2005.
- Sánchez, Álvarez, Mariela, *Mujeres institucionalizadas por convicción y sujeción en las postrimerías del siglo XIX: análisis de un caso. Asilo confesional de la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor 1876-1923*, Montevideo, Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, 2006.
- Sosenski, Susana y Jackson, Elena, *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.